

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO ESTUDIANTES Y PERSONAS RECIÉN EGRESADAS DE LA UEX.

En virtud de la convocatoria publicada mediante Resolución Rectoral nº 828/2026, por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado en terreno dirigidas a estudiantes y personas recién egresadas de la Universidad de Extremadura (UEX), una vez resuelta con carácter definitivo la adjudicación de las ayudas y habiéndose recibido las correspondientes cartas de aceptación (ANEXO II) y declaraciones responsables (ANEXO IV) por parte de las personas beneficiarias, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria

### RESUELVE

**Primero:** Conceder las ayudas económicas para la realización de actividades de voluntariado internacional en terreno a las personas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con indicación del destino, organización de acogida y cuantía concedida.

**Segundo:** El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 11.600,00 euros, financiados con cargo al proyecto "CONSOL\_CUD\_UEX. Consolidando la UEX como espacio transformador multidimensional en y con el ecosistema de Cooperación", concedido por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.06. FA-423B-640.D0, vigente en la Universidad de Extremadura.

La distribución económica de las ayudas concedidas se realizará de acuerdo con las cuantías establecidas en la convocatoria para cada destino:

- Benín: 1.800,00 euros por persona.
- Colombia: 2.600,00 euros por persona.
- Marruecos: 1.400,00 euros por persona.

**Tercero:** De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, las personas beneficiarias percibirán inicialmente el 80 % del importe concedido, una vez presentada la documentación justificativa requerida antes del inicio de la estancia, incluyendo la factura de compra del billete de transporte, la póliza del seguro de viaje, las facturas correspondientes y los justificantes de pago.

El 20% restante será abonado tras la correcta justificación de la actividad realizada y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

**Cuarto:** El plazo de justificación final de la ayuda será de 10 días naturales contados desde el regreso a España. La justificación deberá realizarse mediante la presentación de la documentación establecida en los artículos 11 y 12 de la convocatoria, incluyendo, entre otros:

Código Seguro De Verificación	ZT120da jpOtC9J95 / VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov. -	Firmado	07/07/2026 13:31:57
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZT120da jpOtC9J95 / VoMlw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZT120da jpOtC9J95 / VoMlw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Certificado de realización de la estancia (ANEXO V).
- Memoria final de actividades (ANEXO VI).
- Tarjetas de embarque, billetes y justificantes de los desplazamientos realizados que prueben el inicio y fin de la estancia.
- Materiales de difusión y sensibilización derivados de la experiencia de voluntariado.

**Quinto:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda concedida y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Y para que conste, firma digital con fecha.

Presidenta: D<sup>a</sup>. Rocío Blas Morato. Adjunta al Rector para Estudiantes, de empleo y movilidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZT120dajpOtC9J95/VoMlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov. -	Firmado	07/07/2026 13:31:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZT120dajpOtC9J95/VoMlw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZT120dajpOtC9J95/VoMlw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I  
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAS RECIÉN EGRESADAS DE LA UEX.**

Exp.	Nombre	Perfil	DNI	DESTINO	Importe de la ayuda
6VOL26	Amane Tejeria Acosta	Estudiante del Grado de Enfermería	***1881**	DESTINO 1: DOGA-PLAGE (BENÍN).	1.800 €
8VOL26	Antonio Alfonso Hernández	Estudiante del Grado de Podología	***6801**	DESTINO 1: DOGA-PLAGE (BENÍN).	1.800 €
2VOL26	Carlos Muñoz Cañas	Estudiante del Grado de Biología	***7350**	DESTINO2: EL CARMEN DE BOLÍVAR (COLOMBIA)	2.600 €
4VOL26	Pablo Castro Gómez	Estudiante del Grado de Biología	***0088**	DESTINO2: EL CARMEN DE BOLÍVAR (COLOMBIA)	2.600 €
11VOL26	Claudia Calero Fernández	Estudiante del Grado de Periodismo	***7096**	DESTINO 3: TÁNGER (MARRUECOS)	1.400 €
12VOL26	Irini Herrero Mandalou	Estudiante del MUFPEs	***3175**	DESTINO 3: TÁNGER (MARRUECOS)	1.400 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZT120dajpOtC9J95/VoMlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov. -	Firmado	07/07/2026 13:31:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZT120dajpOtC9J95/VoMlw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZT120dajpOtC9J95/VoMlw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

